



*"Año de la superación del Analfabetismo"*

## **Análisis Legislativo**

**01914-2014-PLO-SE**

**Asunto:** Revisión proyecto de ley para la transformación del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y Producción (BNV) en el Banco Dominicano de Desarrollo de las Exportaciones (BANDEX).

**Atención:** Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

### **Distinguida Secretaria:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 27 de mayo de 2014, en la Secretaría General Legislativa, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, cuyo proponente es el Poder Ejecutivo.

### **Objetivo de la iniciativa:**

Este proyecto tiene el objetivo de establecer el Banco Dominicano de Desarrollo de las Exportaciones (BANDEX), como una entidad orientada a la promoción y el desarrollo del sector exportador, a través de la canalización de recursos a los sectores productivos que sustenten las exportaciones nacionales, operando como banca de primer y segundo piso, el mismo tendrá una duración ilimitada, con un capital social autorizado de diez mil millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,000,000,000.00).

### **Leyes y Decretos relacionadas con la iniciativa:**

- ✓ Constitución de la República Dominicana.
- ✓ Ley No.6186, del 12 de febrero de 1963, de Fomento Agrícola.
- ✓ Ley No.19-00, del 8 de mayo de 2000, que regula el Mercado de Valores en la República Dominicana.
- ✓ Ley No.87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicana

- ✓ Ley No.183-02, del 21 de noviembre de 2002, que convierte el Banco Nacional de la Vivienda en Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción.
- ✓ Ley No.6-04, del 11 de enero de 2004m, que convierte el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción.
- ✓ Ley No.479-08, del 11 de diciembre de 2008, General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad limitada.
- ✓ Ley No.189-11, del 16 de julio de 2011, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana.
- ✓ Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.
- ✓ Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2013-2016.

**Estructura de la iniciativa:**

- ✓ Diez considerandos.
- ✓ Once vistas.
- ✓ Veinte y nueve artículos.

**Comisión recomendada para el estudio del proyecto.**

Recomendamos la Comisión de Permanente de Hacienda, es la facultada para el estudio de la referida iniciativa.

**Observaciones:**

- ✓ Este proyecto de ley derogará toda ley o disposición, de igual o menor rango, que le sea contraria y en particular deroga en todas y cada una de sus partes la Ley 6-04, del 11 de enero de 2004, que convierte el Banco Nacional de la Vivienda en Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción.
- ✓ Es importante destacar, que a partir de la promulgación de la presente Ley, el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV) queda transformado en el Banco Dominicano de Desarrollo de las Exportaciones, en lo adelante BANDEX, como institución de intermediación financiera pública de fomento, de carácter accionario y

capital mixto, con personalidad jurídica y administración autónoma, que contará con las garantías subsidiarias e ilimitadas del Estado.

**Otras anotaciones:**

Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

**Lic. Evelyn Nin Vega.**  
Analista Legislativa.